



ASOCIACION ARGENTINA
DE ECONOMIA POLITICA

ANALES | ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA

LII Reunión Anual

Noviembre de 2017

ISSN 1852-0022

ISBN 978-987-28590-5-3

Participación ciudadana: el caso de la ordenanza
de Acceso a la Información Pública de la
Municipalidad de Bahía Blanca

Alderete, María Verónica
Linares, Sebastián

Participación ciudadana: el caso de la ordenanza de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Bahía Blanca*

María Verónica Alderete

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), Universidad Nacional de Sur- CONICET, Bahía Blanca, Argentina.

Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca, Argentina.
San Andres 800, Altos Palihue, Bahía Blanca, Argentina.

TE: 54-291-4595138.

mvalderete@iess-conicet.gob.ar

Sebastián Linares

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), Universidad Nacional de Sur- CONICET, Bahía Blanca, Argentina.

San Andres 800, Altos Palihue, Bahía Blanca, Argentina.

TE: 54-291-4595138.

slinares@usal.es

Resumen

Este trabajo se enmarca en el paradigma de gobierno abierto cuyo objetivo consiste en empoderar a la ciudadanía a partir de la apertura de datos de carácter público y promover su participación en la toma de decisiones. El trabajo tiene como objetivo describir y analizar un caso de participación ciudadana en la Municipalidad de Bahía Blanca, Buenos Aires Argentina. Éste consistió en la participación en el anteproyecto de ordenanza de Acceso a la información pública, proceso iniciado en Octubre de 2016 centrado en el concepto de transparencia pasiva. Por un lado, se describe el proceso de construcción del anteproyecto que implicó tres instancias de participación ciudadana mediante debates online y presencial y una tercera instancia de focus group. Los debates son analizados y comparados en función de ciertos criterios considerados relevantes según el marco teórico analizado. Por otro lado, se analiza una encuesta relevada a los participantes antes de su participación en el debate presencial y el focus group, con el fin de evaluar el efecto del debate sobre las elecciones a priori de los participantes.

Palabras claves: participación ciudadana, gobierno abierto, información pública, transparencia pasiva

JEL: H11, H7, L38, O38

1. Introducción

La apertura y la transparencia son factores esenciales para asegurar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos y en la democracia en su conjunto. La transparencia y el acceso a la información gubernamental son considerados a nivel mundial como factores esenciales para

* El presente trabajo fue realizado en el marco del proyecto Unidad Ejecutora IIESS (PUE: 22920160100069CO): Inclusión social sostenible: Innovaciones y políticas públicas en perspectiva regional (financiado por CONICET, Argentina).

Los autores agradecen la colaboración de Guido Beltramini.

la participación democrática, la confianza en los gobiernos, la prevención de la corrupción, y la toma de decisiones racionales, entre otras funciones (Cullier y Piotrowski, 2009; Kolstad y Wiig, 2009; Kim et al, 2005).

Open Government Partnership (OGP) o Alianza para el Gobierno Abierto es una organización multilateral creada en Septiembre de 2011. La misma ha sido conformada por un grupo de 8 países (Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, México, Noruega, Reino Unido y Sudáfrica). Hasta el momento el OGP está vinculado con más de 70 países. Cada uno de los gobiernos participantes de la Alianza construye su Plan de Acción con la Sociedad Civil de forma colectiva. El objetivo principal de la OGP es fomentar una cultura de Gobierno Abierto para generar empoderamiento a los ciudadanos, brindar resultados y promover los ideales de la apertura y la participación del Siglo XXI. Los desafíos del OGP se basan en los principios de transparencia, compromiso y participación ciudadana, y tecnología e innovación. Argentina forma parte de la OGP desde el año 2013 y actualmente está trabajando en el III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

La disponibilidad de información proveniente del Sector público o datos gubernamentales en formatos digitales de libre disponibilidad o acceso, permite que la información sea re utilizada y combinada con otros contenidos digitales para crear nuevo valor agregado a los productos y servicios. Los ejemplos incluyen los servicios de navegación, información en tiempo real del tránsito, pronósticos del tiempo, etc. La disponibilidad de esta información es importante ya que permite incrementar la transparencia, así como mejorar función de la administración pública, contribuir al crecimiento económicos y brindar valor social a los ciudadanos (Newberry et al., 2008).

Cabe resaltar que el proceso de transparencia no sólo implica la transparencia activa, el grado en que el municipio publica de oficio información pública de sus actividades, sino también la transparencia pasiva, es decir, el grado en que el municipio responde en tiempo y forma a las solicitudes de información de los ciudadanos o de las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, las TIC tendrían poco valor social si los ciudadanos no pudieran utilizar los servicios o interactuar en los procesos políticos de distintas maneras (Helbig et al., 2009). El uso del gobierno electrónico tiene como ventajas mejorar la calidad de los servicios gubernamentales, ampliar la participación política, o construir políticas y programas más efectivos.

En vistas a estos beneficios, un gran número de gobiernos alrededor del mundo comenzaron a hacer disponible los datos en la Web. El movimiento del *Open Government Data* sigue la filosofía de los Datos Abiertos sugiriendo que hay que hacer que los datos estén libremente disponibles para todos, sin imponer restricciones. Una vez que el gobierno brinda los datos abiertos, la ciudadanía podría utilizarlos para crear productos y servicios de valor agregado que proveen acceso al público (Robinson et al., 2009). Más allá de las actividades y cambios a nivel federal o nacional, otras instancias de gobiernos están participando activamente en el desarrollo del gobierno abierto. Provincias y especialmente los municipios alrededor de Argentina, en particular, están desarrollando avances en datos abiertos y diálogo abierto.

A lo largo de este trabajo se describe y analiza un caso de participación ciudadana para la construcción del anteproyecto de ordenanza de Acceso a la información pública en la Municipalidad de Bahía Blanca, Buenos Aires Argentina. Son varias las razones para instanciar un proceso de co-creación o elaboración colaborativa de la ordenanza de acceso a la información pública. En primer lugar, se entiende que las normas ganan en legitimidad cuando las personas que son sujetas a ellas tienen oportunidades para participar en la elaboración de las mismas. Este es un principio tan viejo como la historia de la democracia, pero las nuevas tecnologías han ampliado enormemente el elenco de alternativas o formas de articular en la práctica ese derecho a participar (Ebberts et al., 2016; Lau et al., 2008, Grant y Chau, 2005; Gronlund y Horan, 2005; Ke y Wei, 2004).

En segundo lugar, el conocimiento sobre cómo han de hacerse las cosas, en un mundo cada vez más complejo, está ampliamente distribuido en la sociedad, y ningún funcionario ni grupo de funcionarios puede arrogarse con credibilidad la posesión de todas las soluciones para todos los problemas sociales. Los gobiernos, si quieren ser inteligentes y eficientes, han de salir a buscar y rastrear el conocimiento disperso en la sociedad mediante procesos participativos de consulta a expertos, a ciudadanos comunes, o sectores interesados. Y es que, además, cada vez existen más evidencias que sustentan la tesis de que, en el cometido de resolver problemas prácticos, los grupos amplios que exhiben gran diversidad cognitiva (en herramientas heurísticas, modelos predictivos, interpretaciones de los problemas) se desempeñan mejor y llegan a mejores soluciones que los grupos con miradas homogéneas (Landemore, 2013). Es dable pensar que las soluciones serán más legítimas y más inteligentes si el gobierno llega a ellas con la colaboración de ciudadanos y de la sociedad civil organizada.

Ahora bien, la forma de articular el proceso de colaboración ciudadana exige un análisis detenido del contexto, una comprensión de los incentivos que enfrentan los ciudadanos comunes para participar, y un conocimiento de las nuevas tecnologías disponibles para llevar a cabo ese cometido. En esa línea, hay evidencias sistemáticas de que cuando los problemas a resolver son técnicos y complejos, la apertura de canales voluntarios de participación ciudadana no se traduce en una participación efectiva masiva, sino que tiene como correlato, por un lado, una participación minoritaria y de sectores con mayores ingresos relativos (es decir, ingresos superiores al promedio), pero, por el otro, más informada y más prosocial o “sociotrópica” (Kinder y Kiewiet, 1981).

Con el objetivo de describir y analizar el caso de participación ciudadana de la ciudad de Bahía Blanca, este trabajo se organiza en las siguientes secciones. En primer lugar, se esboza el marco teórico conceptual relacionado con el área de gobierno abierto y gobierno electrónico. Posteriormente, se esbozan algunos antecedentes empíricos de participación ciudadana de los últimos años, experiencias a nivel internacional y nacional. Luego, se describe el caso de participación en el anteproyecto de ordenanza de acceso a la información pública de la ciudad de Bahía Blanca. Por último, se presentan algunas consideraciones finales.

2. Marco teórico: Gobierno abierto e instancias de participación ciudadana

Durante los últimos años, un gran número de gobiernos alrededor del mundo comenzó a generar y brindar datos públicos por la web. Que los datos sean de acceso abierto y estén disponibles libremente para cualquiera responde al paradigma de Gobierno Abierto u *Open Government Data* (OGD). El gobierno abierto puede generar servicios gubernamentales más eficientes y accesibles entre todos los *stakeholders* o tomadores de decisiones, más transparencia y un empoderamiento de los ciudadanos a través del acceso a la información y a una administración más eficiente (Oszlak, 2013, Herrero y Gentili, 2015).

La transparencia puede verse desde dos dimensiones: la activa (que vuelve operativo el deber del Estado de proveer información) y la pasiva (que vuelve operativo el derecho de acceso a la información). Se puede definir a la transparencia activa como la obligación de la administración pública de publicar y mantener actualizados ciertos ítems, datos o documentos que contienen información pública relevante. Esto es, aquellos elementos o datos considerados relevantes que va produciendo la Administración deberían ser visibles, localizables, accesibles y expresados con claridad. Tradicionalmente se utilizaban archivos documentales y repositorios, aunque la orientación moderna es la de suministrar la información on-line, en la web. La transparencia pasiva se puede caracterizar como un derecho de ciudadanía a recibir la información pública que solicite. Ello implica contar con canales adecuados para enviar la solicitud y un tratamiento y entrega de información particular para cada caso. El objetivo es que dicho procedimiento sea amigable, ágil y eficiente. Otra vez, la orientación moderna es que el procesamiento de la

solicitud, su gestión y respuesta sea a on-line, en la web, y que cualquiera pueda ver el estado de la solicitud y cualquiera pueda acceder a la respuesta.

La revolución informática aparece como un medio para mejorar la gobernanza y el proceso democrático (Brewer et al., 2006). La manera en que la información tecnológica es utilizada para mejorar las transacciones entre los gobiernos y otros actores de la sociedad. Las mejoras en las transacciones entre el gobierno o las organizaciones gubernamentales y los ciudadanos son propiciadas por las TIC que brindan flexibilidad en el tiempo sin necesidad de trasladarse (García Sánchez, 2013; Ke and Wei, 2004). La participación ciudadana a través de los medios electrónicos para la toma de decisiones implica la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos donde la ciudadanía genera un impacto real en la política pública. La participación electrónica puede contribuir al desarrollo de nuevas formas de colaboración entre el gobierno y las personas y refuerza las necesidades de la gente (Naciones Unidas, 2016).

Los países de todas las regiones están innovando y utilizando las TIC para distribuir servicios y promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones o procesos políticos (Aström et al., 2012). Sin embargo, la participación electrónica está manejada más por el rol activo de las personas que buscan alcanzar un mayor control sobre sus vidas que por la disponibilidad de tecnologías avanzadas (Naciones Unidas, 2016).

En los ámbitos municipales es donde los ciudadanos experimentan mayor cercanía con los espacios gubernamentales y, por ello, puede evidenciarse más claramente un cambio en el rol de la ciudadanía (Montoya Morales y Zhardi, 2016). En este contexto, comienzan a advertirse diversas iniciativas tendientes a promover prácticas de gobierno que vinculan las nuevas tecnologías con los ámbitos de gobierno electrónico y de Gobierno Abierto.

En particular, la participación ciudadana en **debates online** o en cualquier otra iniciativa que involucre las TIC en general está determinada por una serie de factores, tales como edad, nivel educativo, compromiso cívico, conectividad, entre otras. Existe debate aun si Internet tendrá impacto en el debate político con algunos estudios empíricos pasados (Wilhelm 2000, Davis, 1999) y recientes (Weerakkody et al., 2012; Lau et al., 2008; Hindman, 2009). La amenaza de la división digital es que sólo exista deliberación entre grupos avanzados digitalmente, cuyas opiniones encuentran sustento y voz en grupos o comunidades organizadas online, excluyendo al resto de la población. Esto puede derivar en una mayor control por parte del estado (Banco Mundial, 2016). En línea con esta visión, surge el problema de que varias minorías sean excluidas de las consultas on line debido a la falta de usabilidad¹ de las páginas web de los gobiernos (Pratchett et al, 2006). Por otro lado, Mossberger et al (2008) encuentra que el uso de Internet incrementa sustancialmente el compromiso cívico y por lo tanto el interés por participar en las propuestas de debate online.

Asimismo, la edad es una variable influyente en el nivel de participación. La gente más joven tiende a ser más propensa a participar de las iniciativas online. Tal es el caso de la encuesta YouGov en el Reino Unido. A su vez, de acuerdo a los resultados del programa *The Healthcare Dialogue Project* (entre 2005 y 2005 sobre la reforma de salud) y el Proyecto de Diálogo Electrónico durante la campaña presidencial de 2000 en Estados Unidos, los participantes online eran en su mayoría blancos, de más edad y mejor educados. Los participantes también tenían mayores niveles de confianza interpersonal, discusiones políticas regulares en la vida offline, participación política y compromiso con la comunidad. Estas características también se mantuvieron en las discusiones offline. En el debate online de Healthcare, los participantes también tenían más conocimiento del programa de salud, interés en los problemas públicos, y confianza en las instituciones de salud.

Respecto del modo utilizado para dar participación online a la ciudadanía, Price (2012) citado en Coleman and Shane (2012) indica que las personas seleccionadas al azar fueron invitadas a

¹ Facilidad de uso de la página web o del programa informático para la lectura de los textos y la descarga rápida de la información con funciones y menús sencillos (Nielsen y Loranger, 2006).

participar de la discusión online. Una variable que predice la participación (attendance) en el debate es “*argument repertoire*”, la lista de razones que un participante brinda para dar soporte a su opinión sobre un tema y las razones por las cuales otras personas pueden estar en desacuerdo. Esta variable es una medida válida y confiable de la calidad de opinión (Capella, Price y Nir, 2000). En general, las personas más formadas, educadas y políticamente involucradas tenían unos comentarios más extensos que el resto. En la campaña presidencial de Estados Unidos del año 2000, los participantes expresaban en promedio 15 extractos de opiniones de cada uno de los temas discutidos.

Por otro lado, el capital humano debe ser considerado un importante determinante del desarrollo del gobierno electrónico (Hassan et al, 2010, Siau and Long, 2009; Heeks, 2001). De acuerdo a datos a nivel internacional, un mayor uso del gobierno electrónico está relacionado con un mayor nivel educativo, y acceso a la banda ancha (Banco Mundial, 2016). Sin embargo, Ebbers et al. (2016) considera que las habilidades digitales no predicen o no están relacionadas con el anal de elección o participación online.

Respecto de la calidad de las opiniones, la deliberación tiende a mover la opinión de los ciudadanos en la dirección de la opinión de la elite (o de los grupos mayoritarios). Aquellos que tenían opiniones contrapuestas que el resto, opinaban más. En general los niveles agregados de apoyo u oposición por las políticas discutidas se mantienen constantes, salvo que haya un cambio en la opinión a nivel de grupos (Coleman and Shane, 2012).

En la siguiente Tabla se compara el debate online con el debate tradicional u off-line según algunos criterios comunes (Tabla 1):

Tabla 1: Comparación debate online y debate tradicional/presencial

	Debate online	Debate tradicional	Referencias
Tipo de participación	Libre	libre	
Costos de la participación	Más barato (no insume costo de traslado, más eficiente en la asignación del tiempo)	Más costoso	Albrecht 2006; García Sánchez, 2013; Ke and Wei, 2004
	Sin embargo necesita más tiempo y atención a la cantidad de contenidos, comentarios		
Actores participantes	En principio es más igualitario, depende del acceso a las TIC: brecha digital	Depende del nivel económico y educativo, y el interés político	Banco Mundial, 2016; Pratchett et al, 2006, Jensen 2003
	Participa el que está más informado con más peso político	Participa el que está más informado con más peso político	
	Políticos están sub-representados	Políticos están sobre-representados	Albrecht 2006
Tipo de comunicación	de Muchos a muchos	De pocos a pocos	Witschge 2008
	Anónima frecuentemente, impersonal	Más comprometida y controlada	
Diversidad en las Visiones	Más heterogéneo o variado	Menos diversidad, sujeto a discriminación	Albrecht 2006
	Puede seguirse la opinión de líderes, entonces menos diversidad	Puede seguirse la opinión de líderes, entonces menos diversidad	
	Suelen haber más contribuciones		

que cantidad de participantes, en este sentido es más eficiente		
---	--	--

Fuente: Elaboración propia

3. Experiencias internacionales y nacionales de participación ciudadana on line

En noviembre de 2009, los ciudadanos europeos habían discutido y elaborado de manera participativa a través de un foro, que promovieron en las redes sociales, una declaración abierta sobre los servicios públicos que contenía tres principios fundamentales: transparencia (provisión de información clara y actualizada en formatos abiertos, estándar y reutilizables), participación (intervención de la ciudadanía en las actividades gubernamentales) y empoderamiento (brindar poder a la ciudadanía en la solución de problemas). Este documento fue otorgado a los Estados miembros de la Unión Europea para incorporar en la Declaración de Malmö de la 5ª Conferencia Ministerial sobre Administración Electrónica, efectuada en noviembre de 2009.

De igual manera, y en forma casi simultánea se desarrollaba la iniciativa de Estados Unidos para cambiar la forma de trabajar en el Gobierno Federal, contenida en una Directiva de diciembre de 2009 llamada Gobierno Abierto, y que constaba de cuatro ejes: a) publicación de datos de gobierno en formatos abiertos y reutilizables, b) mejora en la calidad de la información pública, c) creación e institucionalización de una cultura del Gobierno Abierto, y d) creación de un marco normativo para el Gobierno Abierto. Asimismo, en febrero de 2010, Australia comenzaba sus primeras acciones con vistas al Gobierno 2.0 con la publicación *Engage: Getting on with Government 2.0*, en la cual se establecieron elementos claves y recomendaciones tendiendo a un Gobierno abierto, transparente y participativo.

En Madrid, se construyó un área de gobierno llamada Decide Madrid, basada en la Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid. Durante el proceso participativo en vigencia desde 2016, cualquier ciudadano tiene la posibilidad de leer el borrador de un proyecto y presentar las enmiendas que considere pertinentes. Disponen de una página web que permite la participación online. Uno de los primeros proyectos consistió en analizar la ordenanza de transparencia de la ciudad. Tras el proceso de participación ciudadana, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid publicará el proyecto inicial de ordenanza con las aportaciones ciudadanas.

Por otro lado, en Canadá ha sido desarrollado recientemente el nuevo Plan de Gobierno Abierto bajo consulta con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en colaboración con otros niveles de gobierno. El Diálogo Abierto o Debate surgió en Marzo de 2016, se lanzaron una serie de consultas públicas para dar soporte al plan. Esta consulta fue completada a la largo de tres meses e involucró participación personal o presencial así como intervenciones online. Los debates presenciales se desarrollaron a través de mesas de diálogo y talleres con ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado en 7 ciudades de Canadá. Se efectuaron discusiones bilaterales con actores claves de la sociedad civil respecto a cuestiones específicas de transparencia. Todos los funcionarios nacionales, provinciales y municipales fueron convocados a participar de un Congreso de OG. Se hizo hincapié en el uso de las redes sociales para expandir el alcance público.

En América Latina, uno de los compromisos de principios de siglo XXI los asumieron representantes de América Latina y el Caribe en el año 2000, al reunirse en Florianópolis, Brasil para promover una administración más eficiente, eficaz y transparente por parte de los gobiernos a todo nivel, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal de bienes y servicios a través de las redes digitales (CEPAL, 2012).

Por lo tanto, se puede constatar que en los últimos años, han ido proliferando diversas experiencias internacionales recientes de participación ciudadana. La Tabla 2 describe algunas

experiencias teniendo algunos criterios como el tipo de participación ciudadana (online, presencial o mixta).

Tabla 2: Experiencias internacionales de participación ciudadana

Lugar	Objetivo	Tipo de participación	Duración	Más información
Casa Blanca, Estados Unidos	Crear el memorándum de apertura y transparencia	Diálogo online ciudadano de 3 fases: 1) lluvia de ideas, 2) selección de propuestas; 3) uso de una herramienta de autoría colaborativa mixedink	Fase III duró del 22 de Junio al 6 de Julio de 2009.	www.mixedink.com/opengov
Canadá	Desarrollar el nuevo Plan de Gobierno Abierto	Debate, diálogo bajo consulta con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en colaboración con otros niveles de gobierno.	3 meses en 2016	http://voices-voix.ca/en/document/data-we-need-open-government-public-policy-debates
Ayuntamiento de Madrid, España	Entender la ordenanza de transparencia de la ciudad	Debate presencial en comisiones municipales y proceso participativo a través de la web	Varios meses 2016	https://decide.madrid.es/ordenanza-de-transparencia#article-12
Ayuntamiento de CALP, Alicante, España	Discutir las normas de gobierno abierto	Gran parte Presencial y offline	6 meses	http://www.calp.es/es/transparencia/dec%C3%A1logo-de-transparencia-y-gobierno-abierto
Quito	Debate para modificar la ordenanza para promover y regular el sistema metropolitano de participación ciudadana y control social	Debate y diálogo presencial	Octubre a fines de 2015	http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%202015-10-22/V.%20%20Primer%20debate/IC-O-2015-198.pdf

Fuente: elaboración propia

4. La experiencia en Argentina

Una forma de comparar a los países de acuerdo a su grado de participación en las políticas de gobierno abierto es a través del análisis de índices compuestos. En particular, el Índice de Gobierno Abierto 2015 publicado por el "World Justice Project" mide gobierno abierto a nivel internacional a partir de indicadores sobre datos abiertos y publicación de leyes, derecho a la información, participación ciudadana y mecanismos de reclamos. Por medio de estos datos se establece un ranking en los que se compara la posición relativa de cada país. En el caso de Argentina, el país está ubicado en el puesto 44/102 del ranking de gobierno abierto, por debajo de Chile, Uruguay y México.

En Argentina, tanto la Constitución Nacional como diversos tratados de jerarquía constitucional reconocen el derecho de acceso a la información. En este sentido, cabe mencionar en primer lugar al Art 38 de la Constitución que otorga a los partidos políticos el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, según el Art 41 las autoridades están obligadas a proveer información referida al medio ambiente; y el Art 42 proclama el derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios de contar con información adecuada y veraz.

En el 2003, la sanción del decreto 1172 (que regula el acceso a la información pública solo en el ámbito del poder ejecutivo), constituye el primer paso institucional para iniciar el debate sobre la necesidad de disponer de una norma que como el derecho de acceso a la información. La tabla 3 reúne algunas acciones de gobierno abierto implementadas en Argentina.

Tabla 3: Acciones de gobierno abierto en Argentina

Lugar	Objetivo	Tipo de participación	Más información
Córdoba	Desarrollo del II Plan de acción nacional de gobierno abierto	Mesas de diálogo de Gobierno abierto	http://www.gobiernolocal.gob.ar/?q=node/4501
Rosario	Crear programa Open Data Rosario7	Conversatorio abierto sobre Acceso a la información pública y gobierno abierto. Capacitaciones: dataton público	https://www.meetup.com/es/SANTALAB/events/234240530/?eventId=234240530
Mendoza	Analizar el tema de acceso a la información, datos abiertos.	Debate entre académicos y funcionarios	http://www.unidiversidad.com.ar/erto-y-transparencia-para-que-debatan-funcionarios-y-academicos
Salta	Crear SaltaActiva, una aplicación móvil que permite mayor comunicación con el vecino y más control a la gestión.	Comunicación online de los ciudadanos	http://www.gobiernolocal.gob.ar/?q=node/4523

Fuente: elaboración propia

En varios otros lugares de Argentina como Jujuy, Paraná y Catamarca se hicieron encuentros y capacitaciones en materia de gobierno abierto antes o al mismo tiempo de lanzar la plataforma de gobierno abierto, con el objetivo de capacitar a la gente así como a los funcionarios en el uso de los portales. En particular Jujuy es una de las provincias con mayores avances en cuanto a legislación y plataformas digitales.

4.1. El caso de Bahía Blanca

Para describir la situación de la localidad de Bahía Blanca en materia de TIC, se recurre a la ENTIC (Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación), resultados del tercer trimestre de 2011, así como a la EAHU (Encuesta Argentina de Hogares Urbanos).

Respecto al acceso a computadoras e Internet fija, Bahía Blanca y Cerri ocupa el tercer lugar en la provincia con el 53.8% de la población con acceso a computadoras y el 43.9% con acceso a Internet fija. Estos porcentajes son levemente superiores a los porcentajes nacionales y provinciales en general. En el caso de internet móvil, la penetración local es más reducida, con apenas 5 de cada 100 habitantes. En este caso, la región Bahía Blanca-Cerri se ubica por debajo de los niveles nacionales y provinciales, siendo la región peor posicionada en el subdominio

La Ley de Acceso a la Información Pública fue sancionada en nuestro país el 15 de Septiembre de 2016 con el objetivo de obligar a los tres poderes del Estado, al Ministerio Público, a empresas, partidos políticos, universidades y gremios que reciban aportes públicos, a responder las solicitudes de información que eleve cualquier ciudadano en un plazo no mayor a un mes. A partir de aquella sanción, la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto de Bahía Blanca en conjunto con el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), realizaron una consulta ciudadana para elaborar de manera abierta, colaborativa y participativa un proyecto que normatice dicha Ley en la ciudad bonaerense.

El diseño del proceso de elaboración colaborativa tomó como base –y fue concomitante en el tiempo- con las experiencias del gobierno nacional y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, en el cometido de aprobar (Gobierno Nacional) o reformar (CABA) una ley de acceso a la información pública, ambas agencias estatales desplegaron un proceso de consulta ciudadana formado por dos instancias: 1) una instancia de debate on-line, en la que el gobierno colgó un anteproyecto de ley, y cualquier persona podía introducir comentarios, críticas o propuestas al articulado, y 2) un proceso de debate con expertos, ciudadanos, y grupos de la sociedad civil convocados por el Gobierno, en los que se discutieron los términos del anteproyecto y los propuestas, críticas y sugerencias de los comentaristas on-line (Beltramini, 2017). Epstein et al. (2014) considera que usar una mezcla de actividades offline y on line es un importante elemento para desarrollar una cultura de gobierno electrónico ya que impulsa a aquellos que aún no están enganchados con la participación online

Estas experiencias doble de elaboración colaborativa on-line no son nuevas², pero sí es relativamente novedoso el proceso de dialogo presencial complementario que ayudó –de manera colaborativa- a revisar, filtrar y mejorar los aportes de los comentaristas on-line.

En el caso de la Municipalidad de Bahía blanca, la experiencia tuvo dos rasgos o innovaciones que la vuelven distintiva: 1) en primer lugar, se delegó el poder de moderación de los debates a investigadores del IIESS-CONICET (quienes participaron ad honorem), con el cometido de fortalecer la imparcialidad y buscar mitigar la manipulación de la agenda de debate y la dinámica favorable al “group think” (Janis, 1972) y al “sesgo de conocimiento común” (Stasser y Titus, 1985) cuando en el debate algunas de las partes exhibe un liderazgo socialmente reconocido y una posición prominente; y 2) se introdujo una tercera etapa de debate, con algunos participantes auto-seleccionados y otros convocados de manera aleatoria, con el fin de aumentar la diversidad cognitiva, incrementar la representatividad de los participantes en la consulta, y mitigar el sesgo de selección (que se produce cuando las personas que activan un proceso de consulta seleccionan sólo a aquellas que de antemano se sabe que piensan de manera similar).

El proceso de consulta en Bahía Blanca fue realizado durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2016. El proceso consistió de tres etapas, una online que duró veinte días, una presencial con expertos y ciudadanos interesados, y otra presencial con

² La co-creación on-line ya ha sido experimentada en Islandia para la elaboración del texto constitucional (véase Landemore, 2013) y en Finlandia para la creación de una ley de tráfico en caminos rurales (Aitamurto y Landemore, 2013), bajo distintos formatos.

ciudadanos autoseleccionados y seleccionados de manera aleatoria. Con el objeto de otorgar mayor difusión a la iniciativa, se recurrió a programas radiales y televisivos. A su vez, antes de iniciar los debates presenciales, se les entregó a los participantes una encuesta para conocer sus opiniones sobre los temas que posteriormente serían debatidos. Como se mencionó, la primera instancia de debate fue de forma online, a través de una plataforma ubicada en la página institucional de la Municipalidad de Bahía Blanca³, y duró veinte días. En aquella plataforma fue colgado el Anteproyecto de Ordenanza original elevado por el ejecutivo municipal, con los artículos publicados de forma separada y agrupados según el tema que abordaban, con el propósito de que cada interesado pudiera proponer las modificaciones de una forma sencilla y entendible. En esta instancia virtual participaron veinte personas entre funcionarios municipales, provinciales y nacionales, periodistas, especialistas en informática, alumnos universitarios y ciudadanos. Se realizaron casi 50 aportes específicos que planteaban modificaciones, propuestas nuevas, debates en general, críticas y halagos a los artículos de la ordenanza (Beltramini, 2017).

De los 18 artículos que posee el Anteproyecto original, los que mayores comentarios tuvieron fueron el de “Disponibilidad de la información pública” (artículo 5º), “Funciones de la autoridad de aplicación” (artículo 11º), “Solicitud de la información” (artículo 13º), “Respuesta” (artículo 15º), “Denegatoria” (artículo 16º) y “Excepciones para brindar la información” (artículo 17º).

Una vez finalizada la instancia virtual, se invitaron a todos los participantes a formar parte del debate presencial con especialistas y ciudadanos interesados. Aquí se invitaron a expertos, periodistas, concejales de todos los partidos políticos (también de la oposición), y a todos los participantes del debate on-line. Se hicieron presentes varios de quienes realizaron comentarios en la plataforma digital y se sumaron periodistas, concejales de la oposición, funcionarios municipales en representación del departamento ejecutivo y ciudadanos interesados en la materia, en un total de 24 participantes. Se citó a todas las partes en el Edificio del Departamento de Economía y del IIESS, y la coordinación del debate estuvo a cargo de investigadores de este último instituto. En ese sentido, participaron los tres pilares del conocimiento práctico: actores, comunidad científica y gobierno. Los moderadores explicaron la metodología al inicio del debate, y resaltaron que el cometido central del debate consistía en llegar, en la medida de lo posible, a un “consenso unánime” por cada artículo y cada propuesta de reforma. En caso de no llegarse a acuerdos, se irían a registrar los disensos y a identificar las partes del mismo.

Antes de que comenzara el debate, se distribuyeron unas preguntas vinculadas a los temas que se iban a tratar para conocer las preferencias y opiniones de los ciudadanos antes del debate y posteriormente contrastar esos resultados con los obtenidos posteriormente al debate presencial.

A la semana siguiente, se realizó la instancia presencial con ciudadanos, siendo algunos auto-seleccionados y otros convocados de manera aleatoria, con el fin de aumentar la diversidad cognitiva, incrementar la representatividad de los participantes en la consulta, y mitigar el sesgo de selección (que se produce cuando las personas que activan un proceso de consulta seleccionan sólo a aquellas que de antemano se sabe que piensan de manera similar). Diversas investigaciones (Åström y Grönlund, 2012; Wright, 2007) demuestran que invitar de manera aleatoria (aunque puede ser mediante otro mecanismo de selección), incrementa notoriamente la participación y los resultados del debate, en parte porque los individuos asumen que sus propuestas, ideas y conocimientos pueden realmente ser tenidas en cuenta. Sin embargo, estos mecanismos suelen despertar resistencia por miedo a que las agencias estatales sean vistas por la prensa o la opinión pública como “experimentado” con la sociedad en un marco en el que sectores de ésta atraviesan graves y urgentes problemas que resultan prioritarios. Por eso, la solución de permitir al moderador la celebración de un foro de estas características fue inteligente: permitió aprovecharse de las

³ En la página <http://www.bahiablanca.gob.ar/acceso/> puede verse tanto el Anteproyecto de Ordenanza original como también las opiniones vertidas en la plataforma.

perspectivas de ciudadanos comunes al tiempo que la Municipalidad no aparecía frente a la sociedad como experimentando con mecanismos que a primera vista resultan extraños. En esta instancia se invitó a participar a más de 150 vecinos elegidos aleatoriamente en la guía telefónica de la ciudad y por email a más de 1500 alumnos universitarios residentes en Bahía Blanca. Se hicieron presentes cuatro alumnos universitarios, una vecina elegido aleatoriamente y dos ciudadanos interesados (en un total de 7 ciudadanos). A pesar de la poca concurrencia, las partes consensuaron realizar el debate y utilizar una reglamentación idéntica a la instancia anterior. Este reducido número de participantes, a diferencia de las otras dos instancias, fue producto, quizás, del horario de participación, el lenguaje tecnicista del anteproyecto tratado o el mecanismo de invitación. Este es sin duda un punto a revisar si se quiere continuar con estas prácticas a futuro.

Tabla 4: Comparación debates online y presencial en Bahía Blanca

CASO BAHIA BLANCA	Debate online	Debate presencial
Tipo de participación	libre, espacio virtual en la web	libre, espacio restringido por el aula
Costos de la participación	se insertaron comentarios en cualquier día y horario, cuando tenían interés o tiempo para participar	participaron los que pudieron asistir al edificio del IIESS en el horario y fecha convenida
	Se volcaron en total 46 comentarios	Se analizaron cada uno de los comentarios online e hicieron aportes nuevos
Actores participantes	Participaron 20 personas	Participaron 13 personas
	funcionarios municipales, provinciales y nacionales, periodistas, especialistas en informática, alumnos universitarios y ciudadanos	funcionarios municipales, periodistas, especialistas en informática, alumnos de grado y posgrado
	Políticos están sub-representados	Políticos están sobre-representados
Tipo de comunicación	Cada participante indicó nombre y apellido, e incluso mail. Algunos también publicaron su actividad o cargo	cada participante tenía su nombre y apellido, estaba claramente identificado
	Debate no controlado o restringido, sólo organizado por artículo	Debate coordinado por investigadores
		Debate más "controlado" por los funcionarios políticos dado su expertise.
Diversidad en las Visiones	Más heterogéneo o variado	Se logró unanimidad y consensos

Fuente: Elaboración propia

4.1.1. Resultados de la encuesta

El total de personas que contestaron la encuesta es N=19, integrado por personas que participaron del debate presencial (13) como los participantes del focus group (6) desarrollado posteriormente.

Características de los participantes: La mayoría poseía como máximo nivel educativo alcanzado estudios universitarios completos (Tabla 5). Tan sólo dos participantes tenían un nivel universitario incompleto (en curso), otro participante tenía nivel secundario y sólo una participante primaria completo.

Tabla 5: Nivel educativo participantes

Máximo nivel estudios alcanzado	Cantidad	%
Universitario completo	15	78.95
Universitario incompleto	2	10.53
Secundario completo	1	5.26
Primario completo	1	5.26
Total	19	100.00

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, 9 de los 19 participantes fueron mujeres (47%), y la edad promedio fue de 37 años con una edad mínima de 20 años y una máxima de 81 años.

Como resultado de su participación en el debate resultan las siguientes observaciones (Figura 1 y 2):

1) Por unanimidad, las personas indicaron previo al debate que la ordenanza establezca que la información pública deba entregarse en formato digital en documentos de formato abierto. Posteriormente al debate, se mantuvieron estas preferencias, indicadas en el artículo 4 de **alcance** con la aclaración de que sea a quien la requiera, a través de datos con formato reutilizable y de fácil acceso. Por último, que la publicación de datos siga los principios y estándares dispuestos en materia de gobierno abierto.

2) El mayor cambio de preferencias se registró con respecto a la necesidad de implementar sanciones por incumplimiento de la ordenanza. Mientras que 12 de las 13 personas que asistieron al debate presencial eligieron en la encuesta que deberían imponerse sanciones, luego del debate presencial se acordó por unanimidad que sería útil conformar una junta para la transparencia, ante la cual podría acudir el solicitante durante los próximos 20 días hábiles. Para esto se construye un artículo nuevo denominado **Sanciones** seguido al artículo 16 de denegatoria. La misma tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los sujetos obligados y garantizar el efectivo derecho al acceso a la información. Será facultad de esta Junta emitir un informe público. La Junta para la Transparencia estará integrada por 2 representantes del Ejecutivo Municipal, 3 representantes del Concejo Deliberante y 5 miembros de sectores afines (universidades, ONGs, etc) aceptando el pedido de invitaciones para participar siempre que no superen el total de 5. Los miembros de la Junta serán ad-honorem y durarán un año en sus funciones pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Entre sus miembros elegirán presidente y se darán su propia organización interna. Si el solicitante no convoca a la Junta en el plazo establecido, queda expedita la vía judicial sin poder ser exigido el agotamiento de la vía administrativa.

Por otra parte, los ciudadanos del focus group indicaron en la encuesta que debían imponerse sanciones, y éstas preferencias se mantuvieron por unanimidad tras el debate de la ordenanza.

Por otro lado, se agregó el artículo 19 de **vías de reclamo** que hace explícita la necesidad de sanciones por incumplimiento. El mismo establece que la denegatoria, la respuesta inexacta, o la falta de respuesta habilitarán al peticionante la acción judicial ante la justicia de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Bahía Blanca, previa petición de pronto despacho-en el caso de silencio- al sujeto obligado, la que de no quedar resuelta en el plazo de treinta (30) días hábiles dejará libremente expedita la acción judicial.

3) Asimismo, ante el interrogante sobre la **identificación** del solicitante a través de su DNI y correo electrónico, 9 de 13 personas (69.23%) habían manifestado que era necesario que brinden los datos completos. Sin embargo, posterior al debate presencial y la lectura de la ordenanza se acordó por unanimidad en el artículo 13 de **solicitud de información** la

necesidad de que el solicitante entregue sus datos de contacto y medio por el cual desea recibir la información requerida, pero **no** publique su DNI.

En este sentido, hubo una diferencia manifiesta entre los participantes del debate presencial y los del focus group. Mientras que en el primero, se manifestó la necesidad del carácter anónimo de los solicitantes, en el focus group la respuesta fue mayoritariamente contraria, indicando la importancia de que el solicitante se identifique.

A su vez, se crea un artículo nuevo (explicado posteriormente) que indica las solicitudes serán publicadas en una **plataforma** en forma anónima, salvo petición expresa del solicitante.

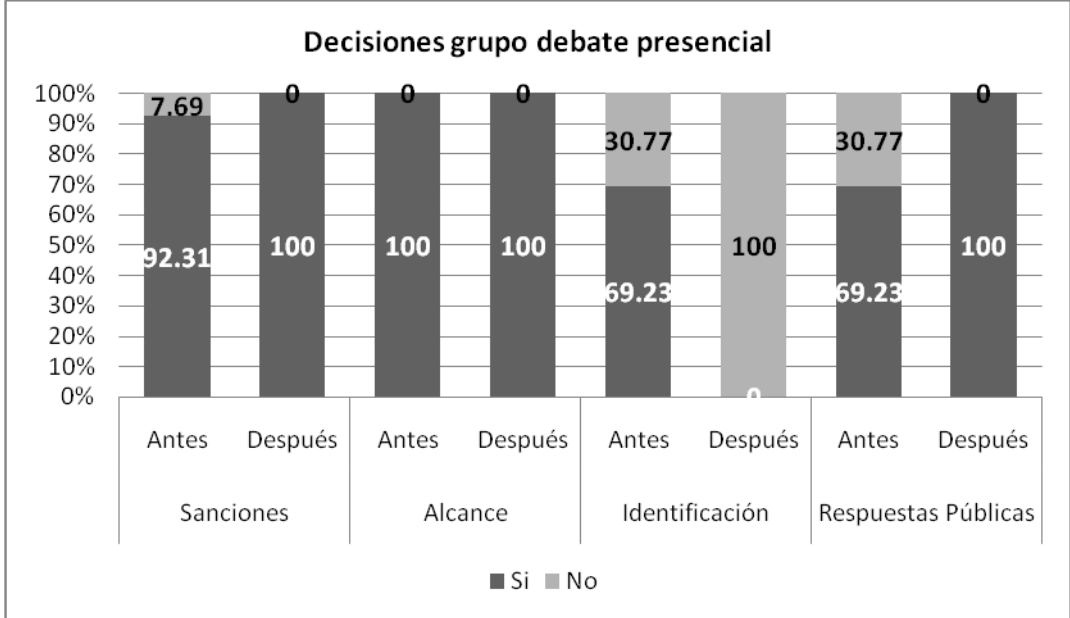
4) Por último, ante la inquietud de si las respuestas brindadas a los solicitantes debieran ser públicas, se creó un artículo nuevo que se agrega a la **funciones de la autoridad de aplicación** en el artículo 11. Éste establece que la Autoridad de Aplicación debería llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública a través de una plataforma, catálogo y/o repositorio informático, accesible públicamente a través de Internet, destinado a facilitar la búsqueda, descubrimiento, descarga, uso, reutilización y redistribución de las solicitudes de información y sus respuestas.

Previo al debate, 4 de 13 participantes del debate presencial indicaron que no debieran hacerse públicas las respuestas. Sin embargo, luego del debate presencial se acordó que es necesario difundir públicamente (mediante la plataforma) las respuestas brindadas a los solicitantes.

Con respecto al focus group, 1 de 6 participantes no estaba de acuerdo con publicar las respuestas de los solicitantes. Luego del debate, se acordó por unanimidad que sea de carácter público.

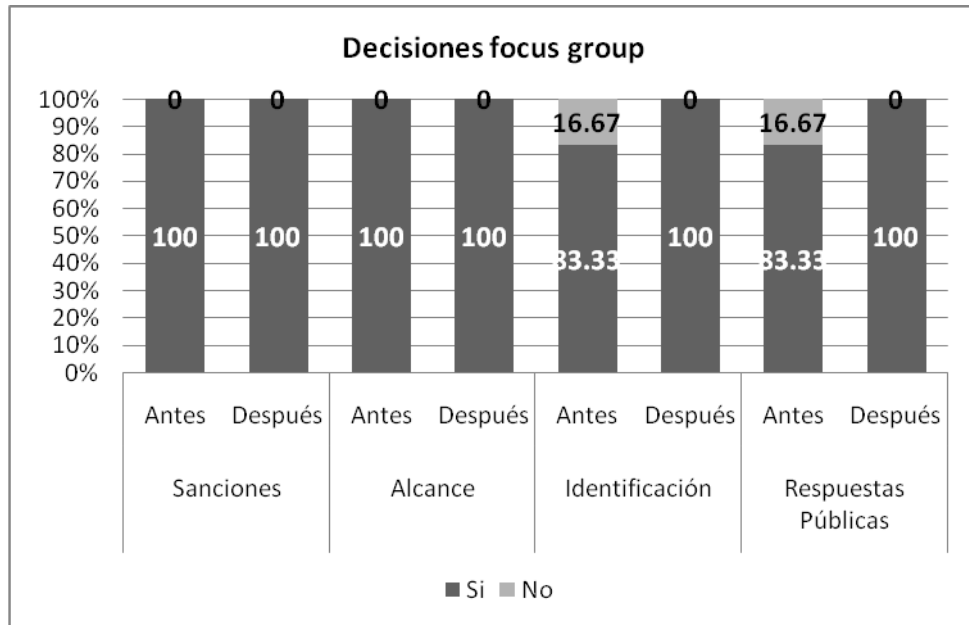
5) Respecto de si debiera ser público el software desarrollado por la Municipalidad, aunque en ningún momento la ordenanza se refiere al tema de la propiedad del software explícitamente, queda implícito tras la creación del nuevo artículo mencionado anteriormente, la importancia de que cualquier plataforma o soporte electrónico sea de acceso público.

Figura 1: Comparación de decisiones sobre ordenanza antes y después del debate (Debate presencial)



Fuente: Elaboración propia

Figura 2: Comparación de decisiones sobre ordenanza antes y después del debate (Grupo focal)



Fuente: elaboración propia.

Consideraciones finales

Con el surgimiento del Open Government Partnership (OGP) se instaura un nuevo paradigma en la Administración Pública que combina el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) con tres conceptos fundamentales: transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos en las políticas públicas.

En particular, este trabajo se centra en el concepto de participación ciudadana y transparencia pasiva a partir del análisis de una experiencia local basada en un anteproyecto de ordenanza de acceso a la información pública en la Municipalidad de Bahía Blanca. Esta experiencia consistió en debatir el anteproyecto con participación de los ciudadanos a partir de distintas instancias de colaboración: online y presencial.

De esta experiencia de debate colaborativo vale la pena rescatar muchas cosas. En primer lugar, la experiencia fue positiva en el formato de debate online elegido. A diferencia de otras experiencias de elaboración legislativa online (Aitamurto y Landemore, 2013), en las que se permitió la participación anónima, en esta experiencia se decidió sugerir o pedir la identificación del comentarista. El diseño de la plataforma, no obstante, no impedía la posibilidad de falsificar la identidad o escoger un seudónimo, pero todos los comentaristas optaron por identificarse. El resultado, según creemos, redundó en beneficio de la participación civil, informada, autónoma y de calidad, al punto de que el nivel técnico de los comentarios fue muy alto. En términos generales, el debate online no implicó como predice la literatura una participación masiva, por el contrario la cantidad de participantes fue sólo algo superior al debate presencial. Tampoco se registró una gran heterogeneidad entre los actores participantes, prevaleciendo como establece la literatura un predominio de público más educado y con intereses políticos.

Una variable que predice la participación en el debate es “argument repertoire”, la lista de razones que un participante brinda para dar soporte a su opinión sobre un tema y las razones por las cuales otras personas pueden estar en desacuerdo. Esta variable es una medida válida y confiable de la calidad de opinión (Capella, Price y Nir, 2002). En general,

las personas más formadas, educadas y políticamente involucradas tenían unos comentarios más extensos que el resto.

En segundo lugar, creemos que fue clave delegar la moderación a un agente distinto a la municipalidad, con credenciales o reputación de imparcialidad (en este caso fue el IIESS-CONICET, pero bien pudo haber sido otra agencia u asociación civil sin fines de lucro y sin afiliación partidaria reconocida). Ello permitió ver a la Municipalidad como un actor más en el debate con otros ciudadanos, y no como el agente controlador de la agenda interesado en sesgar los resultados en su favor.

Aström y Gronlund (2012) tuvieron la oportunidad de analizar si la participación de investigadores tenía efecto en la consulta online. En general, los investigadores que estaban en el tema o formaron parte del proyecto tendían a sobreestimar los efectos de la consulta online. Por otro lado, su visión al ser parte del proyecto puede ser menos crítica y parcial (Olsson y Aström, 2006). Sin embargo, cuando los investigadores participan los mecanismos de participación resultan más adecuados. Asimismo, si son investigadores independientes tienden a ser por demás críticas. En definitiva, los resultados de la consulta son más positivos cuando la calidad de la investigación es más alta.

En tercer lugar, fue importante que el moderador tuviera la potestad de activar un foro con ciudadanos comunes a través de un método de selección que en política se suele ver con desconfianza, como es la selección aleatoria y la autoselección. La selección aleatoria y la autoselección permiten aumentar la representatividad de los participantes del debate, incrementar la diversidad cognitiva, y neutralizar o morigerar los sesgos de los agentes estatales interesados en la elaboración de la norma. Sin embargo, estos mecanismos suelen despertar resistencia por miedo a que las agencias estatales sean vistas por la prensa o la opinión pública como “experimentado” con la sociedad en un marco en el que sectores de ésta atraviesan graves y urgentes problemas que resultan prioritarios. Por eso creemos que la solución de permitir al moderador la celebración de un foro de estas características fue inteligente: permitió aprovecharse de las perspectivas de ciudadanos comunes al tiempo que la Municipalidad no aparecía frente a la sociedad como experimentando con mecanismos que a primera vista resultan extraños.

En cuarto lugar, la metodología de debatir “punto por punto”, y “cuestión por cuestión”, centrándose en las reglas específicas y el contexto de aplicación, permitió llegar a acuerdos unánimes entre todos los participantes, que supieron dejar a un lado sus diferencias ideológicas y sus desencuentros políticos en torno a otras cuestiones más estructurales. Como punto para revisar si se quiere proseguir con experiencias similares de debate en el futuro, falló el diseño de los incentivos para motivar la participación de los ciudadanos escogidos aleatoriamente y los estudiantes autoseleccionados. En particular, en el caso del focus group.

A partir de la información de la encuesta suministrada a los participantes del debate presencial y del focus group, se puede afirmar que como resultado ambas instancias se lograron consensos entre los participantes (ya que previo al debate y focus group había una mayor heterogeneidad de visiones, levemente superior entre los participantes del debate presencial). Por último, esta experiencia de colaboración de la ciudadanía no ha sido hallada en el resto del país, a pesar de existir prácticas de gobierno abierto similares en otras localidades de Argentina como Córdoba, Salta, Mendoza y algunas regiones del Noroeste. En este sentido este trabajo constituye un aporte dado que las iniciativas de participación ciudadana y en particular online son muy recientes.

Referencias

Aitamurto, T., y Landemore, H. (2013). Democratic Participation and Deliberation in Crowdsourced Legislative Processes: The Case of the Law on Off-Road Traffic in Finland. In *The 6th Conference on Communities and Technologies (C&T). Workshop on Large-scale Ideal Management and Deliberation Systems*.

Albrecht, S. (2006). Whose voice is heard in online deliberation? A study of participation and representation in political debates on the internet. *Information, communication & society*, 9(1), 62-82.

- Åström, J., y Grönlund, Å. (2012). Online consultation in Local Government: What works, when and why? En Coleman y Shane (2012). *Connecting democracy: Online consultation and the flow of political communication* (pp. 75–96).
- Aström, J., Karlsson, M., Linde, J. y Pirannejad, A. (2012). Understanding the rise of e-participation in non-democracies: domestic and international factors. *Government Information Quarterly*, 29, 142-150.
- Banco Mundial (2016). *Digital dividends. Overview. World development report 2016*. Washington DC: The World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/961621467994698644/pdf/102724-WDR-WDR2016Overview-ENGLISH-WebResBox-394840B-OUO-9.pdf>
- Beltramini, G. (2017). “Procesos de gobernanza: la participación ciudadana en el acceso a la información pública en Bahía Blanca”. Trabajo final de grado para la Licenciatura en Economía. Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.
- Brewer, G. A., Neubauer, B. J., y Geiselhart, K. (2006). Designing and implementing e-government systems: Critical implications for public administration and democracy. *Administration Society*, 38(4), 472–499.
- Capella, J.N., Price, V. y Nir, L. (2002). Argument repertoire as a reliable and valid measure of opinion quality: electronic dialogue during campaign 2000. *Political communication*, 19 (1), 73-93.
- Coleman, S., y Shane, P. M. (2012). *Connecting democracy: Online consultation and the flow of political communication*. Cambridge, MA/London: MIT Press.
- Cullier, D., y Piotrowski, S. J. (2009). Internet information-seeking and its relation to support for access to government records. *Government Information Quarterly*, 26, 441–449.
- Ebbers, W., Jansen, M.G.M., y van Deursen, A. (2016). Impact of the digital divide on e-government: Expanding from channel choice to channel usage. *Government Information Quarterly*, 33, 685-692.
- Epstein, D; Newhart, M. y Vernon, R. (2014). Not by technology alone: the “analog” aspects of online public engagement in policymaking. *Government Information Quarterly*, 31, 337-344.
- García-Sánchez, I.M., Rodríguez-Dominguez, L. y Frias Aceituno, J.V. (2013). Evolutions in e-governance: evidence from Spanish local governments. *Environmental Policy and Governance*, 23, 323-340.
- Grant, G., y Chau, D., (2005). Developing a generic framework for e-government. *Journal of Global Information Management*, 13 (1), 1–29.
- Gronlund, A., y Horan, T.A., (2005). Developing a generic framework for e-government. *Communications of the Association for Information Systems* 15, 713–729.
- Helbig, N., Gil-García, J. R., y Ferro, E. (2009). Understanding the complexity of electronic government: Implications from the digital divide literature. *Government Information Quarterly*, 26(1), 89–97.
- Herrero, A., y Gentili, R. (2015). Acercando el gobierno abierto al ciudadano: herramientas de gobierno abierto para Estados provinciales y municipales. Available at: http://conie.chaco.gov.ar/publicaciones_electronicas/trabajos/3.30.pdf
- Hindman, M. S. (2009). *The myth of digital democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Janis, I. L. (1972). *Victims of Group think*. Boston: Houghton Mifflin.
- Jensen, J.L. (2003). Public sphere on the internet: anarchic or government sponsored- A comparison. *Scandinavian political studies*, 26 (4), 349-374.
- Ke, W., y Wei, K.K., (2004). Successful e-government in Singapore. *Communications of the ACM*, 47(6), 95–99.
- Kim, P. S., Halligan, J., Cho, N., Oh, C. H., y Eikenberry, A.M. (2005). Toward participatory and transparent governance: Report on the sixth Global Forum on Reinventing Government. *Public Administration Review*, 65(6), 646–654.
- Kinder D. y Kiewiet, R.D. (1981). Sociotropic politics: The American case. *British Journal of Political Science* 11 (April), 129-161.

- Kolstad, I., y Wiig, A. (2009). Is transparency the key to reducing corruption in resource-rich countries? *World Development*, 37, 521–532.
- Landemore, H. (2015). Inclusive Constitution-Making: The Icelandic Experiment. *J Polit Philos*, 23, 166–191.
- Lau, T.Y., Aboulhosen, M., Lin, C. y Atkin, D. (2008). Adoption of e-government in three Latin American countries: Argentina, Brazil and Mexico. *Telecommunication Policy*, 32, 88-100.
- Montoya Morales, L.M. y Zhardez, V. (2016). Gobierno Local: construcción colectiva del conocimiento para la modernización municipal. Documento para su presentación en el VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP. (Madrid, España) del 3 al 5 de octubre de 2016.
- Mossberger, K., Tolbert, C. y McNeal, R. (2008). *Digital Citizenship*. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology Press.
- Newberry, D., Bently, L., Pollock, R. (2008). Models of Public Sector Information Provision via Trading Funds, <http://www.berr.gov.uk/files/file45136.pdf>
- Nielsen, J. y Loranger, H. (2006). *Usabilidad. Prioridad en el diseño web*. Anaya Multimedia (Eds), España.
- Olsson, J. y Åström, J. (2006). *Democratic eGovernance: approaches and research directions*. Stockholm: Almqvist & Wiksell international .
- Oszlak, O. y Kaufman, E. (2014). Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional. OEA, 2015. Available at: <http://redinpae.org/recursos/kaufman-oszlak.pdf>
- Pratchett, L.; Wingfield, M.; Karakaya-Polat, R. (2006). The barriers to local e-democracy in the UK. *International Journal of Electronic Government Research*. N.º 4. IGI Publications.
- Robinson, D., Yu, H., Zeller, W.P., Feltern, E.W. (2009). Government Data and the Invisible Hand. *Yale J.L. & Tech.*, vol. 11, p. 160.
- Stasser, G., y Titus, W. (1985). Pooling of Unshared Information in Group Decision Making: Biased Information Sampling During Discussion. *Journal of Personality & Social Psychology*, 48(6), 1467–1478.
- Weerakkody, V; El-Haddadeh, R., Sabol, T., Ghoneim, A. y Dzupka, P. (2012). E-government implementation strategies in developed and transition economies: a comparative study. *International Journal of Information Management*, 32, 66-74.
- Witschge, T. (2008). Examining online public discourse in context: A mixed method approach. *Javnost-The public*, 15(2), 75-91.